



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000322 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 AGO 2025

VISTO:

MEMORANDO N.º 1111-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2025, INFORME TÉCNICO N.º 165-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 23 de abril del 2025, MEMORANDO N.º 1356-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de mayo del 2025, INFORME N.º 432-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 31 de julio del 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N.º 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N.º 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante MEMORANDO N.º 1111-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2025, el Gerente Regional de infraestructura, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución de la



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000322 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

05 AGO 2025

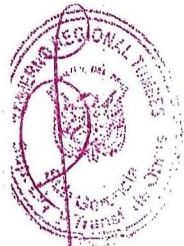
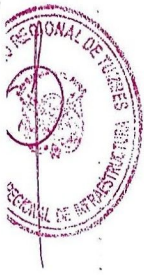
IOARR "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", CUI N.º 2689180, y continuar con el trámite correspondiente.

Que, con INFORME TÉCNICO N.º 165-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 23 de abril del 2025, la Subgerencia de Presupuesto alanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para la ejecución de la IOARR denominada: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", CUI N.º 2689180, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

LIQUIDACION

Secuencia Funcional	:	0283
Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	0068
Producto/Proyecto	:	2689180
Actividad/AI/Obra	:	6000002
Función	:	22
División Funcional	:	016
Grupo Funcional	:	0036
Finalidad	:	0026701
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 - Recursos Ordinarios
Monto	:	S/ 7,000.00

Que, a través del MEMORANDO N.º 1356-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Disponibilidad Presupuestal para cubrir gastos de la IOARR: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", CUI N.º 2689180, conforme al siguiente detalle:





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

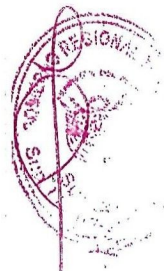
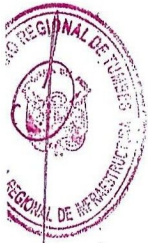
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000322 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

05 AGO 2025

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	320,359.00	Ejecución de obra
	15,850.00	Supervisión de obra
	7,000.00	Liquidación de obra.



Que, a través del INFORME N.º 432-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 31 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del Presupuesto Analítico, de la IOARR denominada: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", CUI N.º 2689180, para el componente de liquidación, por el importe de S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES), para ello es necesario la aprobación mediante acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 01 de agosto del 2025, inserto al reverso del INFORME N.º 432-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, la Gerencia Regional de infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, el mismo que será distribuido para la Liquidación de Obra y Transferencia de Obra al sector correspondiente, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido; tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras; y avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, ES PROCEDENTE, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de liquidación de la IOARR denominada: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCION DE AULA DE



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000322-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 AGO 2025

EDUCACION INICIAL; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", CUI N.° 2689180, por el importe de S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N.° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPAT-SGDI-SG., DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de liquidación de la IOARR denominada: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", CUI N.° 2689180, por el importe de S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir Gastos por la Contratación de Servicios, clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

LIQUIDACION

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like Secuencia Funcional, Categoría Presupuestaria, Programa, etc.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura,



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000322 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

05 AGO 2025

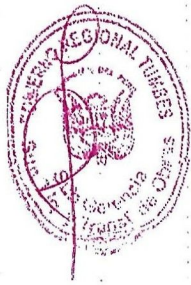
Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jalro Sean Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

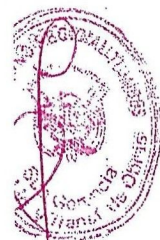
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000322 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

05 AGO 2025

Tumbes,

ANEXO I.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"						
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL						
Nº			FECHA:			
PRESUPUESTO ANALITICO						
CORRELAT.:	283					
FUENTE:	RECURSOS ORDINARIOS					
OBRA	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES.					
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					7,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	2.00	0.00	5,000.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	2,000.00	1.00	0.00	2,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						7,000.00